

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Gobierno Civil**

DE LA

**PROVINCIA DE ZAMORA**

En el día de hoy me he hecho cargo del Gobierno civil de esta provincia, para el que fui nombrado por Real decreto de 31 de Mayo último.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y demás efectos.

Zamora 10 de Junio de 1898.

El Gobernador,

Pablo Fuenmayor y Sánchez.

**SUSCRIPCIÓN NACIONAL**

voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

PESETAS.

Recaudación anterior. . . . . 26.507'70

Relación nominal de las cantidades recaudadas en el pueblo de Fermoselle para atenciones de la guerra.

PESETAS.

D. Lope H. Bonilla, Cura Párroco	25
D. Ulpiano de Castro, Alcalde	25
D. Tomás Diez Seisdedos, Juez municipal	25
D. Francisco Barrueco Funcia	25
D. Francisco Trabanca Ramos	250
D. Vicente Diez Fernández	10
D. Tomás Seisdedos Barrueco	25
D. Vicente Rodríguez Fernández	25
D. Antonio Puente Diez	10
D. Ignacio Sendín Marcos	10
D. Alejandro Barrueco García	10
D. Tomás Ramos Píriz	5
D. José Luelmo Serrano	5
D. Antonio Seisdedos Domínguez	5
D. Gerardo Fernández González	10
D. Francisco Mendoza Miranda	3
D. Eugenio Segurado Guerra	2'50
D. Gregorio Serrano, Presbítero	5
D. Manuel Diez González	1
D. Cipriano Segurado Garrido	1'50
D. Manuel Seisdedos Seisdedos	25
D. Gabriel Labrador Grande	10
D. José Lorenzo Cañueto	10
D. Vicente Isidro Cabezas	50
D. Agustín Farizo Serrano	5
D. Jacinto Serrano Serrano	0'25
D. Domingo García	1

D. José Diez Rodríguez	0'50
D. Pedro Diez	0'50
Doña Leonor Sánchez, Maestra	5
Doña María Fidalgo	1
D. Manuel Serrano Lozano	1
D. Antonio García Lozano, Presbítero	10
D. Ramón Holgado	0'25
D. Cipriano Vicente	0'25
D. Pedro Fermoselle	0'15
D. Juan González	0'15
D. Manuel Diez Regidor	2
D. Manuel María Ramos	1
D. Manuel Ramos	0'15
Doña Melchora Funcia	0'50
D. Dionisio Seisdedos	0'50
D. Melchor Santos	0'20
Doña Claudia Labrador	1
D. Claudio Barrueco	2
Doña Carolina Serrano	5
D. Victoriano Peña	1
D. Francisco Matos	2
D. Francisco Prieto	2
D. Maximino Luelmo	0'50
D. Pedro Valle, Carabinero	0'25
D. Manuel Almendral	0'50
D. Pedro García Marcos	0'10
D. Atilano Veloso	0'50
D. Lorenzo Pinto	0'15
D. Luciano de San Higinio	0'25
D. Baltasar Flores	0'20
Doña Jerónima Coscarón	0'50
D. Pedro Castro	2
D. Manuel Diez	0'25
Doña Teresa San Román, Viuda de Trilla	5
D. Perfecto Bartolomé	10
D. Lorenzo Vicente	1
D. Jerónimo Hernández	25
D. Antonio Castro	0'50
Doña Dolores Castro	5
D. Manuel Regojo	1
D. Eladio González	1
D. José Diez Fernández	5
D. Manuel Matos	1
D. Manuel Lorenzo Cordero	20
D. Manuel Puente	5
Doña Teresa Flores	2
D. Baltasar Ramos Flores	25
D. José Flores Asensio	5
D. Casimiro González	5
D. Francisco Seisdedos Puente	25
D. Manuel Fabián	0'25
D. Benigno de la Torre	5
D. Fernando Veloso	4'75
Doña María Diez, Viuda de José Puente	5
Doña María Santos	10

D. Antonio Bartolomé	5
Doña Teresa Barrueco	5
D. Agustín Seisdedos	1
D. Antonio Diez	1
D. Antonio Fabián	3
D. Claudio Matos Corralo	1
D. Bernardo de la Peña	1
Doña María Seisdedos	1
Doña Josefa Seisdedos	0'50
D. Toribio Marcos	3
D. Bernardo Funcia	0'50
D. Francisco Romero	0'25
D. Manuel Ralero	0'50
D. Eugenio Serrano	0'25
D. Juan Seisdedos	2
Doña Concha Sendín, niña	0'25
D. Manuel González Seisdedos	1
Doña Luisa Salvador	0'25
Doña Matilde Romero, niña	0'10
D. Angel Farizo	1
Doña Salvadora Sendín, niña	0'25
D. Joaquín Bartolomé	0'20
D. José Peños	1
D. Manuel Diez, Presbítero	5
Doña Teresa Flores	0'60
D. Antonio Funcia Cortes	0'25
D. Gabriel Domínguez	0'50
D. Antonio Seisdedos Mayor	1
Doña Paula Lozano	0'50
D. Jenaro Ramos	0'25
D. Manuel Diez Marcos	0'25
D. Antonio Regojo	0'25
D. José Flores	0'25
D. Vicente Diez Bartolomé	0'30
Doña María Diez Fernández	4
D. Alejo Castro Juarez	20
D. Damián Estéban González	5
D. Manuel Seisdedos, niño	0'10
D. Baltasar García	0'30
D. Eusebio Castaño	1
D. Tomás Castro	0'55
D. Eduardo Peña	0'25
D. Matías Funcia Diez	4'50
D. Raimundo Castro	3'50
Doña Francisca Hernández	0'10
D. José Domínguez Gómez	0'50
D. José Garrido Regidor	5
D. Manuel Lozano	5
Doña Manuela Barrueco, Viuda	2
D. Antonio Díaz	0'50
D. Rafael Serrano	0'25
Doña Inés Almendral	2'50
D. Antonio García	3
D. Severiano Guerra	0'25
Doña Paula Ramos Sendín	0'50

D. Ramón Funcia	10	D. Francisco Diez	0'25	D. José González Sánchez	0'75
D. Domingo Seros	0'50	D. Ramón González	2'50	Doña Manuela Guerra	0'50
D. José Serrano Castro	25	D. Agustín Serrano Vaquero	1	D. Luis Segurado	0'25
D. Alejandro Serrano	1	D. Fernando Regojo Castaño	1	D. Manuel Farizo	1'25
Doña Emilia García	1	D. Angel Funcia	1	D. Jacinto García Puente	4
D. José López	0'25	D. Francisco Diez	2	D. Florentina Barrueco	0'25
D. José Seisdedos Marcos	0'75	Doña Florentina Lozano	5	Doña Dolores Santos	1
D. Sebastián Castro	5	D. Angel Lozano	2	D. Manuel Regojo	1
D. Antonio Regidor	0'75	D. Julian Miranda	3	D. Manuel Mayor	1
D. Francisco Funcia Diez	1	D. Antonio Sánchez	2	D. Vicente Domínguez	0'50
D. Ulpiano Puente Diez	25	D. Julian Castaño	0'25	Doña Lucía Labrador	0'50
Doña Juliana de la Peña	0'25	D. Ramón Domínguez	8	D. Bernardo Matos	0'50
D. Juan Puente	0'50	D. Gabriel Seisdedos	0'25	D. José Mayor	0'50
D. Calixto Seisdedos	1	D. José González	0'50	D. Manuel Regidor Diez	0'50
D. Marcelino Santos	1	D. Gabriel Domínguez, Presbítero	5	Doña Emilia Peña	0'30
D. Francisco Diez Barrueco	1	D. Alejandro González	0'50	D. Antonio Cisneros	1
D. Manuel Garrido	50	D. Agapito Sánchez	1'25	D. José Regojo	0'25
D. Sebastián Salvador	5	D. Angel Peña	0'50	D. Joaquín Santos	0'50
D. Manuel Fuentes Pardal	25	Doña Manuela Castro	0'25	D. Pascual Garrido	2
D. Francisco Barrueco Garrido	7'50	D. Agustín García	2	Doña Rosa Calvo	0'50
D. Antonio Funcia	1	D. Francisco Domínguez	2'50	D. Angel Garrido	1
D. Juan Barrueco	2'50	Doña María Seisdedos	0'50	D. Agustín Santos	0'50
D. Urbano Corrales	5	D. Santiago Seisdedos	2	D. José de la Cruz	1
D. Manuel de la Peña	1	D. José González	5	D. Pablo Lorenzo Adezo	1
D. Simón Farizo	0'25	D. Agustín Veloso	0'25	D. Antonio Miranda	0'25
D. Ramón Marcos	2	Doña Teresa Seisdedos, Viuda	4	D. Antonio Farizo Mayor	0'25
D. Antonio Marcos	0'50	D. Francisco Matos	0'50	Doña Teresa Vaquero, Viuda	2
D. Alejandro Fernández	0'50	Doña Tomasa González	3	D. Antonio Vaquero	1
D. Manuel Costés	0'25	D. Leocadio Vázquez	5	Doña Isabel Flores	0'25
D. Lorenzo Seisdedos Diez	1	D. Alejandro Seisdedos	5	D. Domingo Robles	0'50
D. José Guerra	1	D. Lorenzo Fernández	5	D. Atilano Barrueco	1
D. Baltasar Diez Seisdedos	10	Doña Isidora Asensio, Viuda	1	D. Antonio González	2
D. Angel Flores	0'50	D. José Diez	1	D. Domingo Garrido	0'50
D. Manuel Garrido	0'25	D. José Garrido Fernández	5	D. Fernando Píriz	0'50
Doña Lucía Berdián	2'50	D. Antonio Matos Domínguez	5	D. Eulogio Vaz Vaquero	0'50
D. Emilio Martín	0'25	Doña Carmen Barrueco, Viuda	5	D. Agustín Puente	0'50
D. Jacinto Estéban, Presbítero	5	D. Antonio López	1	D. Francisco Bernardo	1
D. Alejandro Castro	0'25	D. Vicente González	0'50	D. Fernando Villarino	0'25
D. Agustín González	0'75	D. Vicente López	0'30	D. Manuel Seisdedos Fermoselle	0'75
Doña Martina de la Torre	0'50	D. Amadeo de la Iglesia	1	D. Fernando Funcia	1
D. Antonio Labrador	0'50	Doña Genoveva López	1	D. Rafael Robles Velasco	0'25
D. José Fernández	0'25	D. Pedro Cortes	0'50	D. Antonio Lozano Barrueco	0'25
Doña Inocencia Hernández	5	D. Agustín Serrano	1	Doña Modesta Guante, Maestra	3
D. Francisco Mayor	1	D. José de la Torre	1	D. Hipólito Vicente, Maestro	3
D. Lope Diez	5	D. Gabriel Regojo	1	D. Agustín Garrido	1
Doña Manuela Barrueco, niña	0'10	D. Manuel Asensio	1	D. José Miranda Domínguez	0'75
D. Baltasar Diez Celestina	2	Doña María Sendín	1	Doña Baltasara Librada	0'25
Doña Francisca Labrador	0'50	D. Francisco Garrido	0'25	D. Marcelino Borges	2
D. Angel García	0'25	D. José Garrido Barrueco	4	D. Antonio Vega	1'25
Doña Isidora Marcos	0'50	Doña Teresa Píriz Fermoselle	0'25	D. José Seisdedos	0'50
Doña María Marcos	0'50	D. Joaquín Fermoselle	1	D. Pedro Velasco	2
Doña María de la Torre	0'25	D. Manuel Moreno	0'25	D. Francisco Calvo	1
D. Manuel de la Peña	0'25	D. Antonio Garrido	1	D. Francisco Marcos	0'50
D. Bernardino Ramos	1	D. José González	3	D. Antonio Regojo	0'50
D. Manuel Rodríguez	1	Doña María de la Torre	0'50	Doña María Barrueco	1
D. Antonio Marcos	0'10	Doña María García	1	D. José Robles Gómez	0'50
D. Leonardo Rodríguez	0'75	D. Agustín Maximino	0'25	D. Pedro Funcia	0'50
Doña Isabel Mendoza	0'50	D. Rafael González Puente	25	D. Alejandro Cortés	0'50
D. Francisco Diez Mendoza	0'25	D. Antonio Lozano	1	D. Sebastián Regojo	0'25
D. Alejandro Farizo	0'25	D. Ignacio Diez Vicente	3	D. Agustín González	1
D. Manuel Cubero	0'25	D. Lorenzo Rubio Melón	2	D. Alejandro Gavilanes	0'25
D. Antonio Serrano	0'50	D. Jacinto Domínguez	1	D. Guillermo Castro	2
D. Nicolás Segurado	1	D. Antonio Castro	0'25	D. Antonio Peña	0'25
N. Diez	0'25	D. Francisco López	0'50	Doña Teresa Barrueco	0'50
Doña Teresa Seisdedos	0'75	D. Jacinto Diez Martín	0'50	D. Agustín Bartolomé	0'30
D. Santiago Diez	0'75	D. Gabriel Villarino	1	D. Antonio Ramos	5
Doña Teresa Seisdedos	0'25	D. Manuel Funcia	0'50	D. Ramón Peña	1'50
D. Gabriel Miranda	0'20	D. Manuel Cisneros	1	Doña María Garrido Garrido	0'50
Doña Filomena Seisdedos	0'10	D. Manuel Martín	1	D. Manuel Serrano	0'25
Santano Vicente	0'10	D. Tomás de la Torre	2	D. José Borges	0'25
D. José Peña	0'50	Doña María Martín	0'25	D. Antonio Garrido	0'50
D. Ricardo Centeno	5	D. Manuel Matos	0'50	D. Domingo González Vázquez	1
D. Francisco Mayor	1	Doña Isabel Santos Mendoza	3	D. Tomás Ramos González	0'25
D. Alejandro Sendín	1	D. Antonio Píriz	0'30	D. Agustín Bartolomé	0'30
D. Antonio Seisdedos	0'25	D. Manuel Carrasco	0'25	D. José Prieto	5
D. José Santos Fernández	2	D. Benito Mayor Robles	0'50	D. Lorenzo Berdián	0'50
Doña Gabriela Diez	0'25	D. Manuel Carrasco	0'25	D. José Seisdedos Garrido	5
D. Manuel Tamames	0'20	D. José María González	4	D. José Trabranca	0'50
D. Ramón Pérez	0'50	D. Manuel Funcia García	5	D. Angel González Almendral	1
D. Tomás Diez	0'50	D. Antonio Asensio	4	D. Manuel González Serrano	25
D. Pedro García	1'50	Doña Manuela Robles	1	D. Ignacio Asensio	2
D. José Funcia, Presbítero	5	D. Manuel Seisdedos González	3	Doña Manuela González Serrano	0'50
D. Julian Seisdedos	3	D. Lorenzo Seisdedos	1	Doña Manuela Segurado	0'25
D. Manuel Farizo	2	Doña Teresa Barrueco	0'50	Doña María Martínez	2
D. José Garrido	0'25	D. Bernardo de la Iglesia	0'25	D. Luis Morán	0'25
D. Antonio Seisdedos Diez	5	D. Antonio González	0'35	D. José Coscaron, Presbítero	5
Doña Concepción Santos	1	D. Manuel Marcos	0'25	D. Manuel Diez de Angeles	1
D. Francisco Segurado	1	Doña María Fermoselle	0'50	D. José Bartolomé	0'50
D. José Pérez	2	D. Bernardo Sánchez Funcia	5	Doña Tomasa Guerra	1
Doña Esperanza Pilo	0'50	D. Francisco Castro	2	De varios vecinos	4'10
Doña Isidora Seisdedos	4	D. Angel de la Torre	0'25		
D. Antonio Casero	1	Doña Paula Fermoselle	0'50		
D. Alejandro González	2	D. Manuel Diez Labrador	1		

SUMA. . . . . 1.444'60

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
Provincia de Zamora

Circular.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de Mayo último el requerimiento hecho por la Administración de Hacienda á los Ayuntamientos de esta provincia, para que satisfagan al Tesoro público la cuarta parte del cupo correspondiente al cuarto trimestre del corriente año económico por el impuesto de consumos, y en vista de que son muchos los que hasta la fecha figuran en descubierto, he creído conveniente hacerles una nueva excitación por medio de este periódico oficial, significándoles que si en el presente mes no verifican el ingreso, serán responsables los señores Alcaldes y Concejales con sus bienes particulares, y además de exigirles desde 1.º de Julio próximo el 6 por 100 de demora, tendrán que sufrir los perjuicios del procedimiento ejecutivo señalado en estos casos.

Igual excitación hago por lo que se refiere á los descubiertos que aparecen tener por descuentos sobre haberes 1 por 100 de pagos; 20 por 100 de rentas de Propios, y 10 por 100 de pesas y medidas.

Espero por tanto, atenderán todos los Ayuntamientos esta excitación, efectuando el ingreso por los citados conceptos, evitando de este modo ser inexorable con los mismos, como lo he de ser con aquellos que no den cumplimiento á esta circular.

Zamora 6 de Junio de 1898.—Francisco Jaudenes.

R—935

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Desde esta fecha hasta el día 26 del actual, queda abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de esta provincia de los recargos municipales del importe de cédulas personales del actual año económico correspondientes á los pueblos que á continuación se expresan.

Zamora 7 de Junio de 1898.—Federico López Higuera.

R—946

Pueblos que se citan.

Abezames  
Algodre  
Almaráz  
Argusino  
Arquillos  
Aspariegos  
Abelón  
Ayoo  
Alcubilla  
Arcenillas  
Arcos  
Asturianos  
Badilla  
Benavente  
Bóveda  
Boya  
Bustillo  
Barcial  
Bretó  
Cabañas  
Calzadilla  
Cañizal  
Cañizo  
Carbajales  
Carrascal  
Casaseca de Campeán  
Casaseca de las Chanas  
Castronuevo  
Cázurra  
Cerecinos del Carrizal  
Cerezal de Aliste  
Cobrerros  
Coreses  
Cubillos  
Cuelgamures  
Camarzana  
Castrillo  
Codesal  
Coomonte  
Cotanes  
Cubo de Benavente  
Cubo del Vino

Donado  
Entrala  
Espadañedo  
Fariza  
Folgo  
Fornillos  
Fresno de la Ribera  
Fuente el Carnero  
Fuentelapeña  
Fuentesauco  
Fuentes de Ropel  
Fuentespreadas  
Fuentes-secas  
Fuente-encalada  
Gallegos del Pan  
Gallegos del Rio  
Gamones  
Gáname  
Guarrate  
Hermisende  
Gema  
Losacino  
Luelmo  
Lubián  
Madridanos  
Matilla la Seca  
Mogatar  
Molacillos  
Monfarracinos  
Moral  
Moraleja de Sayago  
Morales de Rey  
Morales de Toro  
Morales de Valverde  
Morales del Vino  
Moralina  
Morerueta de Távara  
Morerueta de los Infanzones  
Muelas del Pan  
Muga de Sayago  
Maderal  
Malillos  
Manganeses de la Lampreana  
Molezuelas  
Olmillos de Castro  
Otero de Centenos  
Otero de Sanabria  
Otero de Sariegos  
Pajares  
Palacios del Pan  
Palacios de Sanabria  
Pedralva  
Pego  
Peleagonzalo  
Peleas de Abajo  
Pereruela  
Perilla de Castro  
Piedrahita  
Pinilla  
Pino  
Piñero  
Pobladura de Valderaduey  
Pobladura del Valle  
Pontejos  
Pozo-antiguo  
Piñuel  
Porto  
Prado  
Rabanales  
Riofrío  
Roelos  
Rosinos de la Requejada  
Robleda  
Rionegro  
Salce  
San Justo  
San Miguel de la Ribera  
San Pedro de Ceque  
Sanzoles  
Santa Clara de Avedillo  
Santa María de Valverde  
Sobradillo  
Sogo  
San Ciprián  
San Pedro de la Viña  
Santa Croya  
Tagarabuena  
Tamame  
Tardobispo  
Toro  
Torrefrades  
Torregamones  
Torres

Tapiotes  
Terroso  
Torre del Valle  
Ungilde  
Uña de Quintana  
Vegalatrave  
Valdefinjas  
Valdescoriel  
Vega de Tera  
Vezdemarbán  
Videmala  
Villabuena  
Villabrázaro  
Villaescusa  
Villafáfila  
Villalcampo  
Villalonso  
Villamor de Cadozos  
Villamor de los Escuderos  
Villanueva de Campeán  
Villaralbo  
Villaseco  
Villavendimio  
Villaveza del Agua  
Viñuela  
Villadepera  
Villaferreña  
Villalba  
Villamayor  
Villanueva de Azoague  
Villar de Fallaves  
Villar del Buey  
Zamora

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Anuncio para ingresar en la Guardia civil.

Los licenciados de dicho Instituto y del Ejército que deseen ingresar en el mismo, presentarán las instancias y documentos correspondientes con la mayor urgencia en las oficinas de la Comandancia de esta provincia de Zamora.

Zamora 7 de Junio de 1898.—El Comandante primer Jefe, Antonio Pascual del Real.

R—949

## Ayuntamientos.

FUENTESPREADAS

Don Leopoldo Amigo García, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Fuentespreadas.

Hago saber: Que en vista de no haber dado resultado los conciertos gremiales intentados, así como tampoco el arriendo á venta libre por término de un año de las especies de consumos, que abraza la vigente tarifa oficial, se arrienda con privilegio de exclusiva, las especies que abrazan los grupos de carnes y líquidos, incluso los alcoholes, aguardientes y licores y la sal, bajo el tipo total de 2.030 pesetas 51 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados; cuyo acto tendrá lugar el día 12 del actual de diez á doce de la mañana, sujetándose los licitadores al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no tener efecto la indicada subasta por falta de licitadores el día designado, se celebrará una segunda el día 19 en el mismo local, á las mismas horas y bajo el mismo tipo que la primera, y si esta tampoco tuviese efecto, se verificará una tercera y última el día 26 y se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total á cada ramo según está señalado.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, y para tomar parte en ella se necesita que cada interesado consigne en forma el 2 por 100 como el reglamento señala.

Fuentespreadas 5 de Junio de 1898.—El Alcalde, Leopoldo Amigo García.

R—940

SALCE

Don Francisco Peñas Guerra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Salce.

Hago saber: Que el día 14 del actual y hora de las diez á las doce su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la primera subasta de arriendo con la facultad de la exclusiva en

las ventas de los grupos de líquidos y carnes que se consuman en este término municipal en el próximo año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de 1.663 pesetas y 97 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de no tener efecto esta subasta, se anuncia la segunda para el día 22 del mismo Junio, con las mismas formalidades anunciadas y con el aumento de un 10 por 100 en los precios de tarifa.

Si tampoco esta segunda produjese resultado, se celebrará una tercera el día 30 de referido mes de Junio, con los precios rectificadas de venta y bajo el tipo de las dos terceras partes de la cantidad total importe del arriendo.

Salce 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco Peñas. R—907

TÁVARA

Formado por esta Alcaldía el padrón de edificios y solares de este distrito que ha de regir en el próximo año económico de 1898 á 1899, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente, pasado dicho término no serán admitidas.

Távora 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, Miguel Blanco. R—933

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Don Agapito Gómez Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villamor de los Escuderos.

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento é individuos asociados en Junta municipal, y previa la autorización concedida por la Administración de Hacienda de la provincia, se arrienda con la exclusiva las especies de líquidos, carnes frescas y saladas y la sal común para cubrir parte del encabezamiento de consumos señalado á esta villa para el próximo año económico de 1898 á 1899, cuyo remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 17 del corriente mes de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 7.706 pesetas y 9 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con las condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir que para tomar parte en la licitación, será preciso depositar previamente en Arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, y que el rematante presentará á favor del Ayuntamiento una fianza en metálico ó en fincas rústicas, igual á la cuarta parte del precio por que se adjudique el arriendo.

Si esta primera subasta se diere sin efecto, se celebrará la segunda ocho días después, ó sea el día 25, rectificadas los precios de venta, y si tampoco esta tuviere efecto, se verificará la tercera y última el día 4 de Julio próximo, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes, y haciendo la adjudicación en favor de las proposiciones ó pujas que mejoren dicho tipo.

Villamor de los Escuderos 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Agapito Gómez. R—945

VILLANUEVA DEL CAMPO

Don Dámaso López Burón, Alcalde Presidente del mismo.

Hace saber: Que no habiendo comparecido el mozo César Castellanos Coco, hijo de Francisco y de Remigia, número 12 del sorteo del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, como asimismo del plazo de treinta días concedido para verificarlo, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se llama, cita y emplaza á referido mozo, para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Asimismo, y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Las señas de dicho mozo son las siguientes:

Edad 18 años, oficio comerciante, pelo y cejas negros.

Villanueva del Campo 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Dámaso López. R—948

ZAMORA

Don Ramón Ruiz-Zorrilla Fernández, Alcalde Constitucional de Zamora.

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año económico de 1898 á 1899, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 del actual á las doce de su mañana, bajo el tipo de 1 000 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de la Comisión de Hacienda; la licitación se verificará por pliegos cerrados, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma ó previamente en las Cajas del Tesoro la cantidad de 50 pesetas en metálico ó efectos públicos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de doscientas cincuenta pesetas.

La duración del contrato será de un año económico, empezando á contarse desde 1.º de Julio de 1898 á 30 de Junio de 1899, y el pago de la cantidad que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Zamora 7 de Junio de 1898.—Ramón Ruiz Zorrilla.—Por su mandado, Eugenio Herrero, Secretario. R—947

REPARTIMIENTOS

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, que ha de regir en el próximo año económico de 1898 á 1899, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que se refiere el anuncio anterior.

Cerecinos del Carrizal Cunquilla de Vidriales
Rosinos de la Requejada Morales de Rey
Porto Coreses
Tardobispo Villar de Fallaves
Piedrahita de Castro Cabañas de Sayago
Casaseca de las Chanas Faramontanos de Távora
Malillos

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, que ha de regir en el próximo año económico de 1898-99, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que el anterior anuncio se refiere.

Almeida, Cerecinos del Carrizal, Rosinos de la Requejada, Porto, Tardobispo, Molacillos, Piedrahita de Castro, Casaseca de las Chanas, Malillos, Távora, Cobreros, Brime de Urz, Morales de Rey, Coreses, Cuelgamures, Villar de Fallaves, Cabañas de Sayago, Revellinos, Alcañices, Cerecinos de Campos, Faramontanos de Távora, Guarrate y Castrillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

ZAMORA

Don Felipe Fernández Estéban, Abogado, Juez municipal del distrito de Zamora.

Hago saber: Que para hacer pago del principal y costas que adeuda Galo González y Pedro Garrote, vecinos de Gema, á Doña Petra Alonso, que lo es de esta población, se venden en pública subasta el día dos del próximo mes de Julio á las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, las fincas siguientes:

- 1.ª Un bacillar de quinientas cepas, en el término de Gema, á la Vega del Pañero: linda al Naciente con otro que posee Eduardo Domínguez, perteneciente á su mujer, Mediodía y Poniente con bacillar de Felipa, cuyos apellidos se ignoran y Norte con otra de Modesto Rodríguez; tasada en 112'50
2.ª Otro bacillar de cuatrocientas cepas, á las Segalinas en dicho término de Gema: linda al Naciente con bacillar de Juan Alvillo, Mediodía y Poniente con otro de Andrés Hernández y Norte con tierra de Vicente Fuentes; tasado en 112'50
3.ª Trescientas cepas en el propio término, á la Orca: linda al Naciente con tierra de Isidro Jambrina, Mediodía con otra de Lino Jambrina, Poniente y Norte con tierra de Cándido Calvo; en 67'50
4.ª Una casa en el casco de dicho pueblo de Gema, á la calle de las Bodegas: linda al Naciente con calle Cerrada, Mediodía con casa y corral de Manuel Blas, Poniente con calle de las Bodegas y Norte con corral de Angel Regojo; tasada en 393'75
5.ª Dos mil cepas de tinto y albillo en dicho término, á la Fuente del Cepo: linda al Naciente con viña de Eugenia Campo, vecina de Jambrina, Mediodía y Poniente con viña de Fidel Cadozos, del mismo pueblo y Norte con camino que conduce á Venialbo; tasada en 281'25
6.ª Una bodega, un cacho de cortino y un caseto para el servicio de la bodega, en dicho pueblo, al camino de Jambrina: linda al Naciente con corral de Francisco Tejada, Mediodía con tierra de Juan Sánchez, Poniente y Norte con dicho camino; tasada en 262'50
7.ª Una tierra de tres ochavas en dicho pueblo, á la Peña Calvera: linda al Naciente con tierra que posee Juan Zamora, Mediodía con bacillar de Miguel García, Poniente con tierra de Pedro Delgado y Francisco Casaseca, en 93

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente el diez por ciento de la tasación de la finca ó fincas que se deseen comprar, en la mesa del Juzgado, no siendo admisible postura que no cubra las dos terceras partes. Es segunda subasta y está hecha la rebaja legal. No existen títulos en autos.

Dado en Zamora á siete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Felipe Fernández Esteban.—Por su mandado.—El Secretario, Jesús Valcarce.